

San Miguel de Tucumán, 17 SEP 2021

Señor/a:	
Lic. Marta Lía Molina	
Presente	
	junto, para su conocimiento y efectos,
copia autenticada de la documentación que se deta	illa al pie de la presente.
Saludo a Ud. con distinguida con	sideración.

Documentación que acompaña: RES. Nº 1317/21.-

U.N.T. Secretaría Director
Despacho Consejo Superfor

San Miguel de Tucumán, 1 6 SEP 2021

VISTO el Expte. Nº 45.081/19 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, mediante Res. Nº 115-021 propone la designación de la Lic. Marta Lía Molina en el cargo de Profesora Asociada con Dedicación Exclusiva para el Área "Ciencias Básica, Tecnología, Producción y Gestión", con desempeño en la Cátedra "Matemática Aplicada" del Plan de Estudio aprobado por Res. Nº 2606-HCS-07 (equivalente a "Matemática" del Plan de Estudio aprobado por Res. Nº031/79 y su modificatoria Res. Nº 2283-HCS-99 vigentes) en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento sobre Evaluación de la Actividad Académica para Profesores aprobado por Res. Nº 1261-99.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a la Lic. Marta Lía Molina en el cargo de Profesora Asociada con Dedicación Exclusiva para el Área "Ciencias Básica, Tecnología, Producción y Gestión", con desempeño en la Cátedra "Matemática Aplicada" del Plan de Estudio aprobado por Res. N° 2606-HCS-07 (equivalente a "Matemática" del Plan de Estudio aprobado por Res. N°031/79 y su modificatoria Res. N° 2283-HCS-99 vigentes) de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a partir del 10 de marzo de 2019 y por el término de 5 (cinco) años, en un todo de acuerdo a las disposiciones del Reglamento sobre Evaluación de la Actividad Académica para Profesores aprobado por Res. N° 1261-99 y a lo previsto por el Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Nacionales – Dcto. 1246/15.-

ARTICULO 2°.- "El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-996 y su texto ordenado según Resolución 1.472-005, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho."

ARTICULO 3°.- Recomendar a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo verifique que la Lic. Marta Lía Molina encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCION Nº: 1 3 1 7

LS

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA

RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.